

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 4 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 27 DE JULIO DE 2009 EDICION N° 8.944

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.364

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 3° de la ley 4.741, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°: Determinase que el dominio del inmueble transferido en el artículo 1°, se consolidará a favor del sujeto previsto en dicho artículo, pudiendo el mismo realizar actos de disposición con la única limitación de que el producido del mismo se destine al objeto previsto en la presente ley".

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de julio del año dos mil nueve.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**  
DECRETO N° 1.517

Resistencia, 21 julio 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.364; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.364, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Peppo**

s/c.

E:27/7/09

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.365

ARTÍCULO 1°: Establécese que la autoridad de aplicación en la Provincia del Chaco de la ley 24.240, de Defensa del Consumidor, deberá proveer formularios impresos en sistema Braille para todo trámite que se realice en su ámbito.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de julio del año dos mil nueve.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**  
DECRETO N° 1.516

Resistencia, 21 julio 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.365; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.365, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Peppo**

s/c.

E:27/7/09

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.366

ARTICULO 1°: Reconócese como año de servicio, a los efectos del cómputo por antigüedad para obtener el beneficio jubilatorio, al periodo durante el cual hubieran prestado el servicio militar obligatorio los docentes, en cualquier situación de revista, al momento de prestar dicho servicio.

ARTICULO 2°: El Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, formulará los cargos por aportes personales y patronales, en los porcentajes fijados de acuerdo al valor actual de la remuneración del cargo que ocupa.

ARTICULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a prever las partidas presupuestarias correspondientes, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de julio del año dos mil nueve.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**  
DECRETO N° 1.518

Resistencia, 21 julio 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.366; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.366, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Peppo**

s/c.

E:27/7/09

## RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
RESOLUCION N° 014

Resistencia, 19 junio 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° 29176-1-09; y

## CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el Contador Jorge Danilo GUALTIERI, Sub Gerente Jubilaciones, Retiros y Pensiones del In.S.S.Se.P., requiere se instrumente la baja en el desempeño del cargo de Concejal a la señora María Alejandra CARBALLEIRA, por haberse iniciado el trámite de jubilación por invalidez prevista en la Ley N° 4.044, el cual se encuentra identificado, ante dicho organismo, como: Expediente N° 3.575/2009. Señora CARBALLEIRA, María Alejandra - D.N.I. N° 17.150.612, s/Jubilación por Invalidez;

Que como consta a fojas 2, de la Actuación referenciada, la señora María Alejandra CARBALLEIRA - reuniría las condiciones requeridas por los Artículos 68° y 75° de la Ley N° 4.044, para la obtención del beneficio de Jubilación por Invalidez;

Que teniendo presente lo dictaminado por la Junta Médica, según figura a fojas 03 de la Actuación en análisis, de la cual surge que la señora CARBALLEIRA, María Alejandra - D.N.I. N° 17.150.612, reviste una incapacidad total del Noventa por Ciento (90%), permanente y definitiva;

Que asimismo, conforme lo normado por el Artículo 158° de la Ley N° 4.044 y sus modificatorias, resulta procedente disponer el pago del anticipo previsional, debiendo imputarse el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente;

Que en virtud del carácter de orden público con el que fue constituido el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, como expresión concreta de la Garantía Constitucional de la seguridad social, conforme surge del mismo texto de la Ley N° 4.044, advirtiendo que la baja requerida persigue la obtención de un derecho reconocido en la misma, y en ejercicio de las facultades reconocidas en los el Artículos 131° y 137° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde dictar en consecuencia;

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137°, Inciso 23), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo colegiado Municipal de la ciudad de Resistencia, en Sesión Especial de fecha 19 de junio de 2009.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

## RESUELVE:

1°) DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la señora CARBALLEIRA, María Alejandra - D.N.I. N° 17.150.612, en el cargo de Concejal de la Ciudad de Resistencia y Presidente del Cuerpo Colegiado, a los fines de obtener el beneficio de la Jubilación por Invalidez por aplicación del Artículo 75° de la Ley N° 4.044.

2°) CONCEDER como adelanto previsional, la suma del Setenta por Ciento (70%) móvil de los haberes que tenía a la fecha, hasta un máximo de seis (6) meses según lo normado por el Artículo 158° de la Ley N° 4.044, modificado por la Ley N° 5.340.

3°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a liquidar y abonar los haberes pendientes que por todo concepto pudiere tener dicha funcionaria, previo informe que suministrará la Dirección General de Personal.

4°) La erogación que demande la presente se imputará a la Partida N° 1 - 5 - Personal - Asistencia Social al Personal del Presupuesto vigente.

5°) REFRENDE la presente el señor Secretario del Concejo Municipal.

6°) REGISTRESE, notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado, dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesada, cumplido, archívese.

Dr. Raúl Antonio Parra, Secretario  
José A. Barbetti, Presidente

s/c.

E:27/7/09

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Ida Nilda CORREA de LOUREIRO, M.I. N° 6.192.067, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados:

“Correa de Loureiro Ida Nilda s/Sucesorio”, Expte. N° 464, F° 234, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 25 de junio de 2009.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.241

E:22/7 V:27/7/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tulio Abel PAIVA, en los autos caratulados: “Paiva Tulio s/Sucesorio”, Expte. 878/09 (M.I. N° 1.720.235), bajo apercibimientos legales. Secretaria, Junio de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 135.242

E:22/7 V:27/7/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de NUNEZ Vicenta, bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: “Núñez Vicenta s/Sucesorio”, Expte. 729/09. Secretaria, 18 junio de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 135.243

E:22/7 V:27/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría, Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de Doña Rosa Elvira DOMENECHI de PICQ, M.I. N° 10.277.293, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados: “Domenechi de Picq, Rosa Elvira s/Sucesorio”, Expte. N° 305/08, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 29 de junio de 2.009.

**Mónica Adriana González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.246

E:24/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, IV Circunscripción, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez; Secretaría Civil a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Liliana Inés VIGLIENGHI, cuyo juicio sucesorio declaróse abierto por resolución de fecha 17 de junio de 2.009. Publíquese por tres días. Charata, Chaco 22 de junio de 2.009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.247

E:24/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, primer piso, Resistencia (Chaco), cita por dos días al demandado, Flaminio SALCEDO, para que en el término de cinco días de su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda, en los autos caratulados: “Sansone, Yanina Paola c/Remises Interprovinciales Cooperativa Argentina de Trabajo y Consumo de Nordeste Ltda.; Salcedo, Flaminio; Pelozo, Jorge Daniel; Meza, Sergio Daniel y/o titular y/o propietario y/o guardador del vehículo dominio C1800854 y/o quien resulte titular y/o propietario y/o guardador del vehículo dominio CFB-118 y/o quien resulte responsable s/ Daños y perjuicios”, Expte. N° 12.779/05. Se le hace saber al Boletín Oficial que el actor goza de beneficio provisorio de litigar sin gastos de conformidad a lo dispuesto por el art. 83 del C.P.C.C. Resistencia, 9 de junio de 2009.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:27/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Octava nominación a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki. Sito en Av. Laprida 33, Torre 2 - 3° piso. //...Resistencia, 11 de mayo 009. Atento lo solicitado y de conformidad a

los Arts. 145, 146, 147 y 509, inc. 2° del CPCC, cítese al demandado RODRIGUEZ, Florencio Julio, L.E. 5.073.914 por edictos que se publicarán por un (1) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de cinco (5) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente. Not. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Sociedad Civil Consorcio de Copropietarios y/o Rodríguez, Florencio Julio y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio"**, Expte. 12.022/03. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la sala de mi público despacho, en Resistencia a los 2 días del mes de junio del año 2009. Dra. Daniela Sabrina Azula, Abogada-Secretaria. Juzgado C. y C. N° 8.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/7/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Octava nominación a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki. Sito en Av. Laprida 33, Torre 2 - 3° piso. //...Resistencia, 17 de abril de 2009. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146, 147 y 509, inc. 2° del CPCC, cítese a la demandada PIRIZ, Malvina Beneranda, por edictos que se publicarán por un (1) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de cinco (5) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente. Not. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Piriz, Malvina Beneranda s/Apremio"**, Expte. 10.543/06. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la sala de mi público despacho, en Resistencia a los ... días del mes de mayo del año 2009. Dra. Natalia Sironi, Abogada-Secretaria. Juzgado C. y C. N° 8.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/7/09

**EDICTO.-** Dra. Felder, Silvia Mirta, Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por un (1) día a ALAEZ, Froilán Enrique, DNI N° 7.893.437, para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Aláez, Froilán Enrique y/o poseedor y/o actual propietario y/o quien resulte responsable s/Apremio"**, 13.349/06 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 16° Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3° piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Felder, Silvia Mirta, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 16 de abril de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:27/7/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2 - 4°, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Gladis Esther Zamora, secretaria N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez. //...sistencia, ... de marzo de 2009. Atento a lo solicitado y de conformidad a los arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2°) del CPCC, cítese a TOFANELLI de FRATTI, Ercilla María por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de (5) cinco, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausente para que la represente. Not. Fdo.: Dra. Gladis Esther Zamora -Juez-, en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Esquivel, Salvador Angel y/o Ercilla María Tofanelle de Frati y/o poseedor y/o ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio"**, Expte. 21.879/02. Secretaria, 19 de abril de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

s/c. E:27/7/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la cuarta nominación a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez. //...sistencia, 12 de mayo de 2009. A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto en el art. 145 del CPCC, cítese a los sucesores del ejecutado RADOVINICH, Gregorio, DNI 2.508.765, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. Wilma S. Martínez, Juez, en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Radovinich, Gregorio Suc. y/o poseedor y/o ocupante y/o quien resulte responsable"**, Expte. 13.095/00. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la sala de mi público despacho, en Resistencia a los ... días del mes de mayo del año 2009. Dra. Patricia Morgan, Abogada-Secretaria. Juzgado C. y C. N° 4.

**Patricia Morgan**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** Dra. Aquino, Lidia V., Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a los herederos Juan Ulrik Osholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Fontan, Octavio Antolín y/o Oxholm Herluff y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio"**, 15.850/00, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 7ª Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2 - 2° piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Aquino, Lidia V., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 13 de abril de 2009.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** Dra. Grillo, Iride Isabel M., Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y COMPAÑIA, para que en el plazo de quince (15) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Ayala, José Tomás y Sociedad Comercial Colectiva Pablo Biaín y Compañía y/o poseedor y/u ocupante y/o responsable s/Apremio"**, 14.780/98, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación, sito en López y Planes 48, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Grillo, Iride Isabel M., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 12 de marzo de 2009.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

s/c. E:27/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** Dra. Varela, María Teresa, Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a los sucesores de OXHOLM, Herluf, Sres. Juan Ulrik OXHOLM, Gyda Elena PILEGAARD de OXHOLM, María Elizabeth OXHOLM y Cristina Vibeke OXHOLM para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Oxholm, Herluff y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio"**, 9.820/07 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, P.B., de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Varela, María Teresa, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausen-

tes para que los represente. Secretaría N° 1. Resistencia, 2 de junio de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** Dra. Felder, Silvia Mirta, Juez Civil y Comercial N° 16, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a GONZALEZ, Graciano, para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Parra, Roque Nicolás y González, Graciano y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte y/o responsable s/Apremio**", Expte. N° 10.373/00, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 16° Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Felder, Silvia Mirta, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 12 de junio de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:27/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, ciudad, cita por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días al Sr. SELSER, Eduardo, D.N.I. N° 06.235.969, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Selser, Eduardo s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 2.179/00, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

s/c. E:27/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, 4° piso, Secretaría N° 9, cita por edictos a MOCOBI HOGAR S.A., que se publicarán por el término de un (1) día, citando y emplazando a los mismos para que en término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Mocabí Hogar S.A. s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 14.888/04, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

s/c. E:27/7/09

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a ROMERO, Salvadora, M.I. N° 1.454.355, y/o quienes se crean con derecho, se presenten en los actuados encabezados por expediente N° 17.220 - R - 04 - Romero Salvadora s/ Compra terreno, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez.

**Antonio Néstor Rossi**  
Director Gral. de Relaciones Públicas

s/c. E:27/7 V:29/7/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Ricardo BAUSTIAN, M.I. N° 7.533.684, y Ana SANCHEZ, M.I. N° 9.983.676, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Baustian Ricardo y Sánchez Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 376/09, Secretaría a mi cargo. J. J. Castellí, Chaco, 16 de junio de 2.009.

**Dra. Evelín Gabriela Toloza**  
Secretaria

R.N° 135.249 E:27/7 V:31/7/09

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 91/09**

**Obra:** Ruta Nacional N° 95 – Provincia del Chaco

**Tramo:** Empalme Ruta Nacional N° 16 – Empalme Ruta Provincial N° 9

**Sección:** Km. 1.111,48 – Km. 1.167,20

**Tipo de obra:** Bacheo profundo y superficial, sellado, de fisuras, y reposición de suelo en banquetas.

**Presupuesto oficial:** \$ 2.200.000,00.- al mes de enero de 2009.

**Apertura de oferta:** Se realizará el 07 de Agosto de 2009 a las 14.00 horas.

**Fecha de venta de pliego:** a partir del 01 de julio de 2009.

**Plazo de obra:** Diez (10) meses.

**Valor del pliego:** \$ 1.100,00.-

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Jorge R. Zorrilla**  
Jefe Int. 18° Distrito Chaco

c/c. E:29/6 V:31/7/09

PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 018/09**

**Objeto:** Adq. de materiales y mano de obra para reforma del equipo de acondicionador de aire central.

**Destino:** Edificio sede Superior Tribunal de Justicia.

**Fecha de apertura:** 14 de agosto de 2009. **Hora:** 9.00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 hs.

s/c. E:20/7 V:29/7/09

## REMATES

**EDICTO.-** Ord. Juzg. C. y C. 1ª Nom. Sec. N° 2. Autos: "**Mackay, Daniel G. c/Edgardo O. Garcia - Ejecutivo**", Martillero Juan Carlos Canisio (01-186) rematará el 28/07/09, a las 9.30 hs., en D. Agodino 52, de esta ciudad: frac. de terreno identificada como Parcela 601, con sup. de 104 has., 16 a., 62 ca. Afecta la forma de una figura irregular, tiene por linderos: al N, primero parte de la parcela 598; al E primero y N segundo, parte de la parcela 599; al E segundo, terreno de calle y ruta provincial número cinco al S.E. Ruta Provincial 5 y al O, calle en medio, parcelas 603, 600 y terreno de calle. Todas tierras de la Circunscripción VII y Dpto. "General Güemes". Mensura: aprob. por Direcc. Pcial. de Catastro el 17/04/79 (Plano: 9-7-79) (Nom. Cat. Dpto. General Güemes, Circ. 7, Parc. 601), Partida 71.685. Predio rural. Cta. Cte. N° 71.685. Folio Real Matricula 5.411, Circunsc. VII, Dpto. General Güemes, Chaco. Base: B.I. \$ 5.866,98, mejor postor. Post. mín. \$ 200. Comprador abonará Comisión de ley, más 2% ley Pcial. 9.505 y 20% del precio en remate, en efect. dinero de contado, resto al aprobarse la subasta. Mejoras: corral precario, casa tipo rancho, pozo de agua corral y alambrado perimetral. Tit.: compradores aceptarán las constancias que expida el Tribunal. Gastos y trám. de Inscric. a cargo de los mismos. Inf.: al martillero: J. Salk 530, San Francisco. Oficina, San Francisco, julio 3 de 2009.

**Claudia Silvina Giletta**, Secretaria

R.N° 135.239 E:20/7 V:29/7/09